



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2017-MPM/A

Moyobamba,

02 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 368-2017-MPM/A, de fecha 17 de marzo de 2017; La Carta N° 048-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/CCG/RO, de fecha 26 de mayo de 2017; El Informe N° 076-2017-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA – ESC, de fecha 26 de mayo de 2017; El Informe N° 150-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 31 de mayo de 2017; La Nota Informativa N° 930-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 31 de mayo de 2017; La Nota Informativa N° 1028-2017-MPM-GDT, de fecha 31 de mayo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2017-MPM/A, de fecha 17 de marzo de 2017, se *Aprobó* la modificación del Presupuesto Analítico N°01 de la Obra "**CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", con código SNIP N° 368344;

Que, con Carta N° 048-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/CCG/RO, de fecha 26 de mayo de 2017, la Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02 de la obra mencionada en el párrafo anterior; para dar continuidad a la ejecución de la obra. Precisando que estas modificaciones internas al Presupuesto Analítico **no generan ampliación presupuestal** al proyecto de ejecución de obra;

Que, con Informe N° 076-2017-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA – ESC, de fecha 26 de mayo de 2017, el Supervisor de Obra, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01, y a su vez solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02 de la obra mencionada anteriormente; en ese sentido *Concluye* que, el suscrito es de *Opinión* que mediante *Acto Resolutivo* se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, previa revisión como área usuaria; asimismo, estas modificaciones internas al Presupuesto Analítico Modificado N° 01, no genera ampliación presupuestal al proyecto aprobado mediante acto resolutivo. Además, precisa a la Entidad que la Modificación al Presupuesto Analítico Modificado N° 01, se justifica para la *Disponibilidad* en forma parcial de la maquinaria pesada (04 Volquetes de 15 M3 y un Cargador Frontal) propio de la Municipalidad Provincial de Moyobamba lo cual incide en las horas máquinas del presupuesto total de acuerdo al Expediente Técnico aprobado por la Entidad, a cambio de ello permitirá realizar mantenimiento, reparación, compra de repuestos, combustibles, lubricantes y otros para dar operatividad a la maquinaria que se va a utilizar durante las horas trabajadas en la obra;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2017-MPM/A

Que, con Informe N° 150-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 31 de mayo de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 de la obra mencionada en párrafos predecesores; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: Monto Contratado: S/. 2'745,882.83 (Sin IGV). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios. Entidad: Municipalidad Provincial de Moyobamba. Modalidad de Ejecución: Administración Directa. Residente de Obra: Ing. Caricia Castañeda García. Supervisor de Obra: Ing. Emilio Shica Cabrera. Entrega de Terreno: 31 de enero de 2017. Fecha de Inicio de Obra: 02 de febrero de 2017. Fecha de Término de Contrato de Obra: 31 de julio de 2017. Adicional de Obra N°01: Resolución de Alcaldía N° 439-2017-MPM/A, de fecha 11 de abril de 2017. En ese sentido, **Concluye y Recomienda**: i) La Suscrita declara Procedente la Modificación del Presupuesto analítico N° 02, ya que NO requiere de generar Ampliación Presupuestal, por no alterar el presupuesto total de obra. ii) Es Procedente el aumento del gasto **2.6.2.3.2.4. Costo de Construcción por Administración Directa – Personal**, de S/ 415,955.01 a S/ 489,842.39. iii) Es Procedente aumentar el costo en la específica de gasto **2.6.2.3.2.5. Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes**, de S/ 900,741.93 a S/ 985,289.21. iv) Es Procedente disminuir el costo en la específica de gasto **2.6.2.3.2.6. Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios**, de S/ 1'429,185.88 a S/ 1'270,751.22;

Que, con Nota Informativa N° 930-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 1028-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 31 de mayo 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 02**, de la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", con código **SNIP N° 368344**; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificas de Gastos que se señalan en el Informe N° 150-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 31 de mayo de 2017;

Que, a través del Proveído de fecha 01 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPM-CM, de fecha 17 de mayo de 2017, en su Artículo Primero, se **Autoriza** el viaje al exterior del país, del Alcalde Provincial de Moyobamba, Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, para que participe en la "**Misión de Alcaldes para la Feria Taste of Perú en Washington**", en el marco del Programa Acelerado de Mercado (PAM) – Segunda Edición, realizada en Washington DC – Estados Unidos, del 01 al 07 de junio de 2017; asimismo, en su Artículo Segundo, se **Encarga** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, mientras dura el viaje del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; y al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación del Presupuesto Analítico N° 02**, de la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con código SNIP N° 368344; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 415,955.01		S/ 73,887.38	S/ 489,842.39
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 900,741.93		S/ 84,547.28	S/ 985,289.21
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 1'429,185.88	S/ 158,434.66		S/ 1'270,751.22
TOTAL		S/ 2'745,882.82			S/ 2'745,882.82
PPTO, ORIGINAL		S/ 2'745,882.82			S/ 2'745,882.82
SALDO		S/. 0.00			S/. 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)